



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Bogotá D.C., diciembre 29 de 2022

Doctor

GUSTAVO GARCÍA FIGUEROA

Viceministro General del Interior

Secretaría Técnica

Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

secretariaciprat@defensoria.gov.co

Ministerio del Interior

Carrera 8 No. 12B - 31

Bogotá D.C

Referencia: Informe de Seguimiento N° 041-22 a la Alerta Temprana N° 043-2020, emitida para el municipio Algeciras, en el departamento Huila.

Respetado Señor Viceministro:

En el marco de las funciones de la Defensoría del Pueblo de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, así como de hacer las recomendaciones y observaciones que estime necesarias a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los derechos humanos, remito el presente Informe de Seguimiento para la Alerta Temprana No. 043-20, emitida sobre el municipio de Algeciras, departamento de Huila. Esto, conforme lo establecen la Ley 24 de 1992, el numeral 3 - art. 5 del Decreto 25 de 2014 y el Decreto 2124 de 2017.

Conviene señalar que, de conformidad con lo reglado en el artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, el presente Informe da cuenta de la evolución del escenario de riesgo advertido mediante la Alerta en mención y efectúa un seguimiento a la gestión institucional emprendida por las autoridades compelidas en sus recomendaciones. Con esto, se coadyuva al cumplimiento a lo establecido en el *“Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”*, aportando insumos que le permitan a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

Conforme lo anterior, se presentará un balance de la evolución del contexto de amenaza con posterioridad a la emisión de la Alerta Temprana (25 de agosto de 2020), destacando las principales dinámicas de violencia emprendidas por los actores armados fuente del riesgo y sus impactos sobre los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población civil y el Derecho Internacional Humanitario (DIH).



Acto seguido, se analizará la gestión institucional frente al riesgo advertido en la Alerta y se formularán recomendaciones en materia de disuasión, prevención y atención dirigidas a las autoridades competentes para salvaguardar los derechos de la población en el municipio de Algeciras, focalizado dentro de la referida Alerta Temprana.

Valga anotar que la valoración del desempeño institucional resulta de la observación desde el punto de vista de las obligaciones de respeto, protección y garantías de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos ratificados por el Estado Colombiano. Particularmente, se tomarán en consideración las categorías de oportunidad, coordinación y eficacia de la gestión estatal para la mitigación y/o superación del riesgo. Estas categorías tienen su origen en la jurisprudencia constitucional, incluyendo los Autos No.178 de 2005 y No. 218 de 2006, y particularmente el Auto de Seguimiento No. 008 de 2009 a la Sentencia T-025 de 2004, en el que se resalta la necesidad de *“una respuesta estatal oportuna, coordinada y efectiva ante los informes de riesgo señalados por la Defensoría del Pueblo”*.

Los resultados de la gestión institucional pueden enmarcarse en cualquiera de los siguientes niveles: incumplimiento, cumplimiento bajo, cumplimiento medio, cumplimiento alto y pleno cumplimiento.

1) ESCENARIO DE RIESGO

1.1. Contextualización del riesgo advertido en la AT No. 0443-20:

Para el 2020, el riesgo de vulneración de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) para el municipio de Algeciras (Huila), se determinó por la configuración de varias facciones disidentes de la extinta guerrilla de las FARC-EP autodenominadas Comisión Financiera de FARC-EP - Unidad Manuel Marulanda Vélez, Comisión del Frente 62, FARC-EP Segunda Marquetalia Columna Teófilo Forero - Unidad Óscar Mondragón y Columna Móvil Teófilo Forero FARC-EP.

Las estructuras anotadas, tal como consta en la advertencia emitida, hacían presencia y tenían operación en un amplio segmento del municipio, habiendo recrudecido, en contra de la población civil, las normas de control poblacional (pautas de conducta) y control territorial, buscando fortalecer su accionar en zona urbana y rural. Como patrón de la incursión de las facciones se encontraban las presiones y actos de sometimiento a líderes y lideresas sociales y comunales, así como las presiones y cooptación de la población excombatiente que adelanta su proceso de reincorporación dispersa en el municipio, derivando en el aumento de violaciones a los derechos fundamentales a la vida, la libertad, seguridad e integridad personal, y graves actos de violencia (prácticas selectivas y sistemáticas).

Lo anterior, hacía presumir una estrategia expansiva y ofensiva de las facciones disidentes de las FARC-EP en este municipio.

1.2. Evolución del riesgo:



El escenario de riesgo por conflicto armado y violencias asociadas en el municipio de Algeciras (Huila) ha sufrido importantes transformaciones, identificándose a la fecha la presencia y control hegemónico de la autodenominada Segunda Marquetalia, facción disidente que, en su proceso de reconfiguración agrupó o desplazó a las Comisiones y Unidades que se habían erigido como factor de amenaza en el 2020 (Comisión Financiera de FARC-EP - Unidad Manuel Marulanda Vélez, Comisión del Frente 62, FARC-EP Segunda Marquetalia Columna Teófilo Forero - Unidad Óscar Mondragón y Columna Móvil Teófilo Forero FARC-EP). En paralelo, se identificaría el interés presunto de la Columna Móvil Dagoberto Ramos, perteneciente al Comando Coordinador de Occidente (CCO), de ingresar a este territorio.

Como se explicará en este acápite, el proceso de reconfiguración armada de la Segunda Marquetalia determinó que, en el segundo semestre del 2020 y a lo largo del 2021, se reportasen diversos hechos de violencia en contra de la población civil, algunos de carácter masivo o colectivo, presentándose un pico de afectaciones, compatible con la violencia que emprendieron los diversos actores para reorganizarse en el territorio e imponerse sobre otras estructuras.

En concordancia con la configuración del escenario hegemónico, para el 2022, las cifras de hechos victimizantes por desplazamiento y homicidio descendieron con contundencia, el actor empezó a denominarse genéricamente como Segunda Marquetalia evitando identificarse con los nombres de particulares Comisiones, Unidades o Bloques, y ha acrecido las pautas de control social y poblacional dentro del municipio y en el corredor estratégico que conduce a la zona cordillera del departamento de Caquetá, en los municipios de San Vicente del Caguán y Puerto Rico.

De hecho, según cifras de la Policía Nacional durante el año 2020 se cometieron veintitrés (23) asesinatos, quince (15) en el 2021 y hasta octubre de 2022 se reportaron ocho (8) más homicidios. Por otra parte, acorde con los registros de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, el año 2020 terminó con quinientos cuarenta y cuatro (544) registros de desplazamiento, el año 2021 con quinientos (500) y hasta el mes de julio del año 2022 se registran 107 casos.

En suma, la consolidación de la Segunda Marquetalia como actor hegemónico en el municipio resulta explicativa de la reducción en ciertos indicadores de violencia, sin perjuicio de la aparición de grafitis de la Columna Móvil Dagoberto Ramos, incluyendo pintas en la zona que conduce a Santa Ana Ramos que han aumentado la tensión en el área, y con ello, activado diversas restricciones para la población, impuestas por el actor armado, para evitar cualquier ingreso de otras estructuras a Algeciras.

Aunque la eventual disputa entre las facciones disidentes enunciadas no parece ser un riesgo en el corto plazo, es preciso tomar en cuenta la posibilidad de este escenario a efectos de la implementación de medidas de prevención temprana.

Vale anotar que la presunta disposición de la Segunda Marquetalia para participar de los diálogos de la paz total y las acciones que realice para su posicionamiento en las negociaciones, podría modificar el escenario de riesgo que se describe en el presente informe. No obstante, su accionar mismo en el territorio seguirá considerándose parte del factor de amenaza en Algeciras. Por su parte, está por verse si asiste a la Columna



Dagoberto Ramos, un real interés por extenderse desde el occidente al oriente del departamento, y si de producirse este, generaría o no tensiones con el actor hegemónico.

Así las cosas, es importante anotar que el proceso de reorganización de los actores armados, y la prevalencia de la Segunda Marquetalia sobre otras estructuras, han significado conforme al monitoreo y seguimiento realizado por el SAT en el 2020-2022, la consumación de diversas conductas vulneratorias en contra de la población civil, así como un incremento del riesgo en perjuicio de la misma.

A lo anterior se suma que, en el periodo 2020-2022 se produjeron importantes cambios en las condiciones sociales y económicas de la población, que se entrecruzaron con la reorganización de los actores. Con ocasión de las restricciones y medidas de aislamiento preventivo en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 (AT No. 018- 2020), así como durante el año 2020, se perdieron cosechas de frutas como lulo, granadilla y otros productos que caracterizan la economía del municipio, al no poder ser comercializados. Esta situación que afectó significativamente la economía de los campesinos y pobladores del municipio.

Asimismo, el gobierno nacional extendió los períodos de las Juntas de Acción Comunal (JAC), prolongando la estadía de sus presidentes, presidentas e integrantes en las labores por casi dos (2) años más. Esta situación incidió en el agotamiento y desgaste del proceso organizativo en varias veredas del municipio, desencadenando falta de efectividad en el ejercicio de liderazgo de varias de dichas juntas. Aunado a ello, con los asesinatos y amenazas presentados contra presidentes e integrantes de JAC desde el año 2020 se generó un clima de temor y zozobra, que motivó, en diferentes lugares, a que sus miembros pretendieran renunciar o cesaran las actividades por completo y únicamente se retomaran los procesos finalizando el mes de noviembre de 2021, cuando se llevaron a cabo nuevas elecciones.

Al igual que los presidentes de JAC, varios líderes campesinos y de procesos comunitarios aseveran no tener ningún tipo de garantía para el desarrollo de sus labores, siendo objeto de constantes llamadas amenazantes en las cuales les exigen que cesen sus actividades en defensa de los procesos y territorios campesinos. Esta situación se incrementó en desarrollo de la protesta social desde abril de 2021 y persiste hasta la fecha. Las víctimas de estos eventos mayoritariamente han optado por abstenerse de efectuar denuncias formales debido al riesgo que conlleva y la poca efectividad en la respuesta institucional ante estas situaciones, además de casos donde presuntamente se la “filtrado” lo declarado ante las autoridades judiciales, aumentando inmediatamente con esto, sus niveles de riesgo.

Ahora bien, para facilitar el análisis se presentará la evolución del riesgo estudiado en dos segmentos:

a. Primer Momento (2020-2021): Proceso de reconfiguración de los actores armados

En este periodo de tiempo estudiado, se identifica una profunda continuidad entre varias de las conductas que representan riesgo y violaciones a los derechos de la población advertidas en la AT No. 043-2020, incluyendo la existencia de varias estructuras, con una amplia indeterminación sobre la autoría de los hechos violentos registrados.



Se conservaron, por ejemplo, las diferentes extorsiones a pobladores, comerciantes y líderes, por vía telefónica a nombre de grupos que señalaban ser FARC-EP o por medio de citaciones en lugares determinados de la zona rural del municipio, por parte de hombres armados, junto a constantes amenazas para presionar estos pagos.

Adicionalmente, se observó en el municipio la presencia de personas armadas que se han identificado como integrantes de facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, dejando diferentes panfletos y mensajes. Por ejemplo, varias personas armadas habrían advertido que todos los habitantes del municipio que tuvieran familiares en la Fuerza Pública debían irse del municipio bajo amenaza de atentar contra ellos y sus familias. Producto de lo anterior, varias personas se vieron forzadas a desplazarse.

De hecho, en el 2021 una patrulla fue atacada por una persona que lanzó una granada de fragmentación contra el vehículo, pero esta no hizo explosión y posteriormente fue detonada de forma controlada. Además, se conoció de una patrulla de la Policía Nacional que fue agredida con disparos de arma de fuego por personas que huyeron del lugar en motocicletas, el vehículo fue impactado en múltiples ocasiones, pero no se presentaron heridos.

Si bien en algunos sitios personas armadas se identificaron desde este momento como integrantes de la facción disidente de las FARC-EP “Segunda Marquetalia”, otros, quienes han hecho presencia, únicamente se presentan como FARC-EP, dificultando con esto tanto la identificación judicial y policial de la estructura respectiva, como la resistencia de las comunidades, en tanto no es claro con quienes se ve forzada a interactuar.

Así, el 06 de septiembre de 2020 y con encabezado de “Columna Móvil Teófilo Forero FARC EP”, circuló un panfleto donde se comunicó y ratificó la presunta falta de interés de este actor en realizar extorsiones o requerir materiales logísticos o de guerra a comerciantes y habitantes. En menos de un mes, circuló un video por medios digitales el día 12 de octubre de 2020 en el que aparecieron dos personas armadas, uniformadas, encapuchadas y con brazaletes alusivos a FARC-EP donde habla un hombre que se identifica como “Camarada José” reconociéndose como integrantes de la antigua Columna Móvil Teófilo Forero de las FARC-EP, anunciando que fueron enviados a retomar el área y ratifican que no cobran extorsiones, realizan citaciones ni mandan emisarios en moto, a pesar de ello estos hechos persistieron y continúan presentándose bajo amenazas de muerte hasta la actualidad.

Varios líderes y presidentes de JAC del municipio señalaron que en este periodo habían sido citados a zona rural por un grupo armado que se identifica como FARC-EP y decía formar parte de las facciones disidentes de las FARC-EP, lideradas desde el departamento del Cauca.

La modalidad de estas citas resultó cuanto menos extraña a los repertorios de violencia de las estructuras tradicionales: Las mismas se habrían realizado de manera telefónica con amenazas e intimidaciones, pero sin especificar el fin mismo de las reuniones. A quienes habrían llegado al lugar acordado se les habría hecho llamada telefónica en la cual les piden sus nombres completos, números de cédula y demás datos personales. De negarse a dar los datos precitados, argumentando que están en el sitio para cumplir con



el encuentro, son objeto de insultos y nuevas amenazas en las que les advierten que deben abandonar el municipio en 24 horas. Pese a esto, ninguna de estas personas se ha visto obligada a abandonar sus lugares de residencia en la zona rural o desplazarse del municipio.

En el 2021 también circularon panfletos alusivos a la facción disidente de las FARC-EP “Columna Móvil Dagoberto Ramos”. En uno de estos panfletos se amenazó al Concejo Municipal y al presidente de la Corporación de la época, por supuestamente no realizar las actuaciones necesarias en pro de los intereses de la población, y en otro se le anunció a la población su llegada y presencia actual en el municipio. De acuerdo a algunas fuentes, este grupo armado habría realizado posibles reuniones con varios líderes en las que venía estableciendo normas de convivencia, de control social, territorial y se habría pedido su permanente colaboración.

Como hechos relevantes en este periodo, se deben mencionar las dos masacres ocurridas en la en la finca “La Palmira” de la vereda Quebradón Sur.

La primera se reportó el día 22 de septiembre de 2020, aproximadamente a las 11:30 pm, donde tres (3) personas que se encontraban en inmediaciones de este predio, dedicados a la recolección de café fueron interceptadas por sujetos que les dispararon indiscriminadamente y dejando el mensaje que *“nadie puede ocupar estos bienes con ningún fin o serían declarados objetivo militar”*.

La segunda ocurrió el día 31 de mayo de 2021, a las 6:30 a.m. aproximadamente, cuando un grupo de sujetos armados llegaron hasta esta misma finca y asesinaron a nueve (9) personas, ocho (8) hombres y una (1) mujer que se encontraban en labores de recolección de café y murieron en el sitio. En las paredes de las casas ubicadas en este predio, nuevamente aparecieron letreros amenazantes y alusivos a las FARC-EP, también se reafirmó que ninguna persona de la zona debe ocupar, realizar labores o jornales o explotar esta finca.

A los hechos anteriores se sumó otro de importante gravedad: el día 13 de abril de 2021 fue asesinado de varios disparos el Inspector de policía del municipio de Algeciras, en hechos ocurridos en una finca donde residía el servidor público y su familia. En ese mismo mes el alcalde y la personera municipal denunciaron amenazas en su contra, ante lo cual los dos servidores públicos se desplazaron del municipio y a la fecha no han podido normalizar sus labores en sus despachos dado el riesgo que dicen ostentar.

Aunque no existe aún esclarecimiento judicial sobre las masacres de Quebradón Sur, las autoridades han señalado la realización capturas y condenas contra personas integrantes de estos grupos armados señaladas como responsables de diferentes hechos victimizantes, incluyendo integrantes de la Segunda Marquetalia.

b. Segundo Momento (2022): Descenso en las cifras de violencia y consolidación de la Segunda Marquetalia.

Si bien en el mes de junio de 2022, en la zona que conecta los municipios de Algeciras y Santana Ramos en el departamento del Caquetá, se encontraron en viviendas y



edificaciones de la zona letreros alusivos a la Columna Móvil Dagoberto Ramos, hay razones para pensar que la Segunda Marquetalia ha logrado consolidarse en el territorio, ejerciendo fuertes pautas de control sobre la población y el territorio como actor hegemónico.

Así en agosto del 2022, personas armadas que se identificaron como integrantes de la facción disidente de las FARC-EP Segunda Marquetalia se dirigieron a los pobladores del corregimiento de El Paraíso, Pueblo Nuevo y Viejo, mostrando su interés de hacer presencia permanente en este corregimiento buscando colaboración. Para ganar legitimidad entre la población, habrían ofrecido realizar controles a la convivencia, prohibición de consumo y venta de droga, castigo a los ladrones y horarios de establecimientos públicos aprovechando. Esto, aprovechando que en tales centros poblados no hacen presencia permanente ni autoridades civiles ni de Fuerza Pública.

Si bien ya desde el 2020 se encontraba acreditada la presencia de la Segunda Marquetalia y de las Unidades Oscar Mondragón y Teófilo Forero, presuntamente pertenecientes a esta estructura, la presencia de hombres armados que se identifican bajo este rótulo, parece dar cuenta de su permanencia en el área y la posible profundización en su operación. Esto, sin el perjuicio de relevos en diversos escaños de la cadena de mando, a efectos de capturas o bajas. Aquí debe señalarse que Hernán Darío Velásquez, alias El Paisa, comandante histórico de la Columna Móvil Teófilo Forero y cabecilla de la Segunda Marquetalia fue muerto en mayo de 2022, sin que produjese un especial cambio de condiciones en la situación de seguridad del municipio.

Por otra parte, se observa el retorno a la práctica de resolver los conflictos sociales o vecinales mediante la intervención de grupos armados ilegales, donde las partes o alguna de ellas son citadas mediante boletas alusivas a las FARC-EP para remediar las discrepancias, situación que mostraría el grado de control social y cohesión que estos grupos armados podrían tener sobre las comunidades. Algunas de estos ejercicios estarían en cabeza de la Segunda Marquetalia.

El interés de esta facción disidente de las FARC se determina en razón de la finalidad de los actores violentes de controlar los corredores naturales y viales que comunican los departamentos de Huila y Caquetá, entre los municipios Algeciras (Huila), Puerto Rico y San Vicente del Caguán (Caquetá), garantizando la conservación de los pasajes de movilización entre la región centro, suroccidental y amazónica del país, erigiendo zonas ideales para refugio y abastecimiento, así mismo para el afianzamiento de economías ilegales. La posición de control hegemónico de la Segunda Marquetalia se relaciona entonces con las dinámicas de la zona cordillera del departamento del Caquetá tal como se precisó en AT No. 007- 2020.

Por otro lado, la población ex combatiente y firmante del Acuerdo de Paz que desarrolla su proceso de reincorporación en el municipio de Algeciras, continúa encontrándose en especial situación de riesgo por la permanencia de las amenazas a la que se ve sometida presuntamente por este actor, pero en general por todos aquellos grupos que se autodenominan facciones disidentes de las FARC-EP.

A pesar de las amenazas presentadas en su contra, y el desplazamiento forzado de los que fueron víctimas por la situación en los años 2020 y 2021, varios de los integrantes de



cooperativas y líderes de proyectos en el marco del proceso de reincorporación optaron por regresar al municipio, con el propósito de asegurar la sostenibilidad de sus iniciativas productivas. Tal población, de no asegurarse el despliegue de medidas de protección integrales, estaría altamente expuesta a nuevas amenazas en su contra.

De manera indirecta, cabe señalar que, en julio de 2022 en el municipio de Palermo, (Huila), fue asesinado Ronald Rojas Ramos (Ramiro Durán), líder del proceso de reincorporación en el Huila, quien acompañaba entre otros, diversas iniciativas y proyectos de reincorporación social, económica y comunitaria en el municipio de Algeciras.

En conclusión, se reitera la consumación de hechos victimizantes y exacerbación del riesgo advertido en la Alerta Temprana 043 de 2020 para el municipio de Algeciras por la ocurrencia de masacres, homicidios, ataques, extorsiones, amenazas y desplazamientos.

No existen plenas garantías para los derechos de los pobladores, líderes, lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, personas en proceso de reincorporación y servidores públicos, ya que no se han tomado las suficientes medidas de prevención para este fin. Si bien se ha incrementado la cantidad de unidades de la Fuerza Pública, que también pudo haber incidido en el descenso de la violencia que se ha presentado en el municipio, continúan todo tipo de presiones en contra de la población.

Sobresale que la reconfiguración por las facciones disidentes de FARC-EP en el municipio continuaría presentándose en todo el municipio, incluso en áreas donde no existían precedentes al respecto: se destaca particularmente la vereda de Quebradón Sur donde han acontecido tres masacres, dos de ellas posteriores a la emisión de la Alerta Temprana.

Los hechos violentos se siguen enfocando hacia los líderes comunales, comunitarios, la población en proceso de reincorporación y la comisión de asesinatos ejemplarizantes. En este escenario actual, preocupan los riesgos que conllevaría la presencia permanente de actores armados, incluyendo la Segunda Marquetalia, como estructura que parece consolidarse en el territorio.

2) ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL ESCENARIO DE RIESGO ADVERTIDO

A partir de la emisión de la Alerta Temprana 043-20 por el Sistema de Alertas Tempranas para el municipio de Algeciras, se dirigieron recomendaciones a las instituciones estatales comprometidas con la prevención y la protección de los Derechos Humanos, solicitando la adopción urgente de medidas extraordinarias para salvaguardar la vida y la integridad de la población que se advertía en grave riesgo de vulneraciones contra sus derechos.

Se emitieron recomendaciones para un total a ocho (8) entidades responsables de prevenir y mitigar estos riesgos, dos (2) del nivel nacional y seis (6) correspondientes al nivel territorial. Durante el proceso de seguimiento a la respuesta estatal fueron requeridas estas instituciones públicas para que suministraran en forma completa, detallada y oportuna la información sobre las medidas adoptadas para superar, mitigar o disuadir el escenario de riesgo advertido. Se recibieron respuestas de la siguiente manera:



Entidad	Fecha/s de respuesta
Gobernación de Huila	No remite respuesta
Alcaldía de Algeciras	No remite respuesta
Unidad Nacional de Protección	Octubre 6 de 2021
Fiscalía General de la Nación	Agosto 31 de 2021
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	No remite respuesta
Consejería Presidencia para los Derechos Humanos	Mayo 6 de 2021
Departamento de Policía Huila	Octubre 24 de 2020, noviembre 24 de 2020, noviembre 8 de 2021
Ejército Nacional - Novena Brigada	Octubre 28 de 2020
Agencia para la Reincorporación y la Normalización	Noviembre 23 de 2020, junio 4 de 2021
Servicio Nacional de Aprendizaje	Noviembre 17 de 2020
Agencia Nacional del Territorio	Septiembre 9 de 2020
Ministerio del Interior	No remite respuesta
Oficina del Alto Comisionado para la Paz	No remite respuesta
Jurisdicción Especial para la Paz	No remite respuesta
Personería municipal de Algeciras	No remite respuesta
Procuraduría Regional Huila	No remite respuesta

Última Revisión: diciembre 28 de 2022

Partiendo de la información acopiada a través de dichas respuestas, y del monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo en este municipio, a continuación se analiza la gestión implementada por las instituciones como respuesta a las recomendaciones contenidas en el documento de Alerta Temprana 043-20 para el municipio de Algeciras en el Departamento de Huila, en función de las dimensiones del escenario de riesgo descrito y la efectividad de las medidas adoptadas para la población afectada por riesgos ocasionados por el conflicto armado en el mencionado municipio.

2.1. Acciones de Seguridad y disuasión del contexto de amenaza:

Recomendaciones formuladas en la Alerta Temprana
A la <i>Novena Brigada del Ejército</i> , reforzar las operaciones de control territorial y seguridad en la zona rural del municipio de Algeciras y sus centros poblados, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad y brindar protección a los pobladores para garantizar su libre circulación y convivencia pacífica.
A la <i>Policía Departamento Huila</i> , realizar los operativos necesarios para establecer control zonal efectivo en la cabecera municipal de Algeciras y en las vías que comunican a esta con otros municipios del departamento del Huila. De igual manera, garantizar la implementación de Policía de Carabineros en la zona rural del municipio en condiciones adecuadas para su funcionamiento, en línea con lo recomendado en esta materia en AT No. 063-18.
A la <i>Fiscalía General de la Nación</i> y <i>Fiscalía Seccional del Huila</i> , informar de manera trimestral a la Defensoría del Pueblo, el estado de las investigaciones que surjan respecto de los hechos que revistan características de punibles en la presente Alerta Temprana, así como los que se originen del escenario de riesgo identificado,



particularmente los que recaigan sobre líderes y lideresas, organizaciones campesinas y de base, y aquellos relativos al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

Garantizar condiciones de protección para poblaciones como la del municipio de Algeciras, que durante décadas sufrieron el asedio de la antigua guerrilla de las FARC-EP, era uno de los desafíos más relevantes para el Estado colombiano, luego de la firma de los acuerdos de paz y la dejación de armas de esa guerrilla. No obstante, como se ha manifestado en los documentos de advertencia emitidos por la Defensoría del Pueblo para este municipio, y se ha constatado durante el seguimiento a los mismos, la ola de vulneraciones contra los derechos de la población no cesó definitivamente, sino que se reprodujo a través de las mismas formas de presión y control social por parte de los nuevos actores armados conformados, como se ha descrito en la actualización del escenario de riesgo de la primera parte de este documento.

En sus diversos reportes, la Fuerza pública, tanto el Departamento de Policía Huila, como la Novena Brigada del Ejército Nacional, ratifican la presencia y accionar de estos grupos armados ilegales en el municipio de Algeciras y la amenaza que representan para la garantía de los derechos de la población. De hecho, la Policía priorizó a este municipio como escenario proclive de vulneración de derechos fundamentales y el Ejército en reuniones de coordinación interinstitucional reconoce que la región es acechada por grupos delincuenciales y señalan que cometan delitos como extorsión, divulgación de panfletos con amenazas contra la población y presión para el reclutamiento de excombatientes.

Frente a este panorama, se ha venido desarrollando un trabajo de coordinación interinstitucional con Gobernación, Alcaldía, Fiscalía, y las diversas especialidades de Policía y Ejército en la zona (Carabineros, GAULA, SIJIN); se ha fortalecido la presencia de hombres en la zona urbana, donde se ha desplegado un apoyo motorizado de policía y de ejército, y en la zona rural donde se instalaron puntos de control en las vías de entrada y salida del municipios, se realizan patrullajes, y se instalaron tropas en corregimientos como La Arcadia, Toro y el Paraíso. A partir de estas acciones operativas articuladas, se ha logrado la captura de diversos integrantes de los grupos armados ilegales identificados como disidencias -entre ellos algunos de sus cabecillas- a través de los cuales se han podido aclarar algunos de los homicidios cometidos en el municipio, así como descifrar el accionar delictivo de estos grupos permitiendo la realización de operaciones contra la extorsión.

Junto con la disposición que han tenido estas instituciones para participar de los espacios interinstitucionales a los que han sido convocados, principalmente a nivel departamental, y para el seguimiento a las Alertas Tempranas, la respuesta del Comando de Policía de Huila y de la Novena Brigada del Ejército Nacional ha sido célebre y oportuna, desplegando toda su capacidad para atender las recomendaciones dirigidas a proteger los derechos de la población en el municipio de Algeciras. No obstante, el agravamiento de los riesgos descritos en las alertas tempranas que continúan presentándose y la mayor presencia de actores armados ilegales como se ha constatado a través de sus incursiones en el corregimiento El Paraíso, hacen inferir que no se han eliminado las fuentes de riesgo y por tanto no se ha transformado el escenario de riesgo de vulneraciones contra los derechos de la población.



Aunque se han propiciado acciones importantes contra las agrupaciones armadas ilegales en este municipio, no han logrado cesar sus acciones delictivas mediante una estrategia concreta decidida a anticiparse a la disposición de las mismas, neutralizando a los actores que sin mucho obstáculo las ejecutan, movilizándose sin dificultad tanto en la cabecera municipal como en las áreas rurales de este municipio. Hacen falta mayores recursos operativos, que sin recurrir a la búsqueda de información a través de la población civil o de la interposición de denuncias -las cuales resultan ocasionando mayor peligro para las mismas personas en medio de sus amplias circunstancias de vulnerabilidad, como se señaló en el caso de líderes que han recibido amenazas por hacerlo- permitan desactivar las redes y los mecanismos que utilizan estos grupos para extorsionar y amenazar a la población en medio de sus propias comunidades.

En medio de tales circunstancias de vulnerabilidad, preocupa también que se pretenda generar acercamientos con las comunidades mediante la entrega de mercados o estrategias como la instalación del circo a la entrada del municipio, en medio de los cuales por lo menos no se deberían portar uniformes camuflados de guerra sino tener un signo de distinción estando en medio de la población civil. Lo anterior, por cuanto estas acciones en lugares con fuerte presencia de actores armados ilegales, además de generar riesgos contra la población (particularmente de NNA), cultivan un ambiente que no contribuye al clima social propicio que se espera para una sociedad en paz, y aumentan la vulnerabilidad frente al reclutamiento¹.

Para la población es relevante que se materialicen las disposiciones de la Política de Defensa y Seguridad, en las que se promulga la neutralización de los grupos armados ilegales y la protección reforzada de seguridad para la población en lo que corresponde a la Fuerza pública, poniendo todo el esfuerzo necesario en una acción coordinada que permita desarticular, con enfoque de seguridad humana, los grupos armados ilegales que volvieron a ser generadores de riesgos de vulneración contra sus derechos; y conseguir con ello mitigar acciones como las citaciones a los líderes de las Juntas de Acción Comunal y a los comerciantes para ser extorsionados o presionados para favorecer los intereses de estos grupos. Todo esto, además que los mismos funcionarios públicos como el alcalde y la personera de Algeciras puedan volver a despachar desde el municipio sin que reciban amenazas y salgan de la población, dejando a la ciudadanía en medio de la zozobra por la falta de su presencia en la vida pública del municipio, e igualmente evitar los homicidios y desplazamientos forzados que como se ha venido señalando continúan presentándose en el municipio.

Finalmente preocupa que frente a las graves situaciones de riesgo que se han presentado en el municipio, no se hayan ejecutado procesos como la instalación de cámaras de seguridad que se viene realizando desde hace varios años entre las entidades territoriales y el Ministerio del Interior, ya que no se entiende cual tipo de trabas institucionales han impedido que el municipio de Algeciras pueda contar con un recurso de protección tan importante; a pesar de que este inconveniente se ha puesto de presente en muchas reuniones de la CIPRAT y se ha manifestado de diferentes formas ante su Ministerio, no se ha logrado que el proceso se desestanke para que por fin se cumpla este cometido.

¹ Informe Defensorial “Voces y oportunidades para los niños, niñas y adolescentes en la construcción de paz en Colombia” Defensoría del Pueblo, Bogotá (2014).



2.2. Acciones de Protección para líderes y población en proceso de reincorporación.

Recomendaciones formuladas en la Alerta Temprana

A la *Alcaldía de Algeciras* en coordinación con la *Gobernación del Huila, Policía Nacional y Unidad Nacional de Protección*, diseñar e implementar una estrategia de enlace con los líderes sociales, campesinos y organizaciones de base del municipio para la detección temprana de riesgos, la gestión en protección y el estableciendo canales de comunicación institucional para la reacción oportuna de las entidades concernidas ante eventuales vulneraciones de los derechos a la vida, integridad, libertad, y seguridad. En este marco, la Unidad Nacional de Protección deberá adelantar al menos tres jornadas pedagógicas con los grupos poblacionales antedichos, socializando su oferta institucional y brindando acompañamiento a lo largo de las rutas individuales o colectivas que se activen.

A la *Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección*, en coordinación con la *Agencia para la Reincorporación y la Normalización, la Alcaldía de Algeciras, la Gobernación del Huila, la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP) y el Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET)*, revisar, diseñar e implementar una estrategia de seguridad y protección para los ex integrantes de las FARC-EP residentes en Algeciras, que incluya: i) la recepción, trámite y valoración de las solicitudes de protección individual y colectiva que impetre la población en proceso de reincorporación, así como el balance de implementación de las medias individuales y colectivas que se hayan otorgado en el periodo 2018-2020; ii) la definición de un mecanismo efectivo para la atención de las situaciones de riesgo inminente de los ex integrantes de las FARC-EP, iii) la asignación de Fuerza Pública para la protección específica de la población en proceso de reincorporación y el NAR focalizado en Algeciras.

A la *Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN)* en coordinación con la *Jurisdicción Especial de Paz (JEP)*, realizar jornadas de orientación legal a las personas en proceso de reincorporación que residen en el municipio de Algeciras y hayan suscrito acta de compromiso y sometimiento a la JEP, en materia de: i) El trámite de definición de su situación jurídica, ii) el cumplimiento del régimen de condicionalidad, iii) la oferta de servicios del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) de la JEP.

A la *Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial y la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP*, en coordinación con la *Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Agencia de Reincorporación y Normalización, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional*, conformar una Mesa de Trabajo que permita adoptar las medidas necesarias para garantizar el principio de seguridad jurídica a las personas en proceso de reincorporación que no hayan recibido el beneficio jurídico de la amnistía, respecto de quienes sigan vigentes órdenes de captura, o frente a quienes no se hayan depurado sus antecedentes judiciales o policiales en las bases de datos respectivas

A la *Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN)*, impulsar la implementación de la “Estrategia Nacional para la Prevención Temprana y la Superación de la Estigmatización dirigida a los exintegrantes FARC-EP, familias y comunidades”, particularmente en lo relativo a la Línea No. 1 “Sensibilización para transformación de percepciones e imaginarios para la reincorporación desde el fortalecimiento institucional.”, con actividades periódicas y acreditables de “Formación de funcionarios





públicos en pedagogía de prevención de la estigmatización a través de seminarios, talleres, jornadas y/o conversatorios.” que incluyan la Fuerza Pública con jurisdicción en Algeciras y los servidores públicos de la Alcaldía de Algeciras que tengan atención del público entre sus funciones.

En relación con la implementación de medidas de protección que beneficien a la población vulnerable en el municipio de Algeciras, la Unidad Nacional de Protección informa que ha participado en los diversos espacios de articulación para los que ha sido convocada, tales como mesas y consejos de seguridad, comités de justicia transicional, sesiones del subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición, del centro integrado de inteligencia y las sesiones de seguimiento convocadas por la secretaría técnica de la CIPRAT. Así mismo, reporta labores de coordinación con Fiscalía y Policía para lo referente a investigaciones sobre amenazas y para la recepción de solicitudes de protección. Informa además sobre jornadas de capacitación a enlaces municipales y personeros y jornadas de atención a víctimas; así como las cifras desde 2019 de 62 solicitudes de medidas de protección para habitantes de este municipio y de cinco (5) personas con medidas de protección para septiembre de 2021 que se recibió su último reporte.

En este sentido, es de destacar que, con toda la dinámica interinstitucional reportada en medio de la cual se han dado a conocer las graves situaciones de riesgo generadas permanentemente desde que se emitieron las Alertas Tempranas, para el municipio de Algeciras solo cinco personas hayan recibido medidas de seguridad, esta situación no se atribuye en este caso a una posible falta de agilidad en los trámites de valoración y asignación de medidas. Según el informe enunciado durante el año 2021, 27 personas solicitaron medidas de protección y entre 2019 y 2020, 35 personas realizaron dichas solicitudes, lo que se infiere, a un desfase considerable entre solicitudes y asignación de medidas de protección; esto teniendo en cuenta las condiciones de riesgo por temas como amenazas y extorsiones por grupos armados ilegales que se constatan incluso en los espacios interinstitucionales, donde las cifras de solicitudes también resultan siendo muy reducidas frente a las dimensiones del riesgo de vulneraciones contra los derechos de la población que se vienen describiendo.

Esto denota una problemática en la concurrencia de la población vulnerable hacia la oferta institucional de la Unidad Nacional de Protección; ya sea por la falta de mecanismos de acceso o dificultades frente a los mismos, falta de conocimiento específico en esta población, o también porque las medidas que se ofrecen no representan para estas personas recursos realmente eficaces de protección en sus propios entornos, como se aduce por parte de población en proceso de reincorporación, a quienes se les dificulta desarrollar tareas productivas o de liderazgo por la imposibilidad de movilizarse con sus medidas de protección. Lo que pudo constatar este despacho es que varias de las personas que han sido víctimas de atentados o que han recibido notificaciones por parte de los grupos armados ilegales en el municipio, para su supervivencia optan por el desplazamiento forzado, lo cual se puede llegar a conocer dado que lo único que se resignan a solicitar al Estado son ayudas para el transporte de sus familias.

En este sentido, la única jornada de atención a la población llevada a cabo en Algeciras durante todo el año 2021 no parece ser suficiente para realmente establecer un canal de comunicación permanente con líderes, presidentes de juntas de acción comunal y reincorporados y menos aún para concertar estrategias de prevención con el fin de



detectar riesgos, coordinar acciones para mitigarlos y buscar el modo de adecuar las medidas de protección a los requerimientos reales de la población que con urgencia las está necesitando. Tampoco se entiende de qué manera se pueden presentar casos de vencimiento de medidas de protección y reevaluación de riesgos que resulte con nivel bajo; resulta preocupante la lectura que se está llevando a cabo en relación con el nivel de riesgo que sufre la población en Algeciras, pues parece completamente desconectada de la realidad de las proporciones de las amenazas de vulneración contra sus derechos que se han descrito ampliamente.

En todo caso, se evidencia la exigencia de un trabajo de despliegue mayormente colectivo, que se proyecte más allá de la tramitología ordinaria, y que ofrezca mecanismos estratégicos de protección para la ciudadanía en general apuntando a garantizar sus derechos fundamentales dentro de las dificultades de orden público del municipio, y atendiendo de manera más preventiva las situaciones que afectan a los pobladores en su vida cotidiana, como se dispone en los Decretos 1066 de 2015, 2078 de 2017 y 660 de 2018, así como los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.

Frente a la Estrategia de seguridad y protección para excombatientes de la Agencia para la Reincorporación y Normalización, se han realizado diversas actividades para entrenamiento en autoprotección, con cartillas de auto seguridad e instructivos para la orientación y apoyo por riesgos de seguridad contra la vida e integridad física de la población en proceso de reincorporación. Así como también la gestión institucional de prevención de vulneración de derechos y libertades con entidades de la Fuerza pública, la Unidad Nacional de Protección, y con la Consejería para la Estabilización y Consolidación quienes emitieron los planes de protección integral y de acompañamiento institucional de protección en favor de la población en proceso de reincorporación para la orientación legal de estas personas la ARN ha establecido articulación con la JEP con el fin de obtener capacitación en estos temas y poder apoyar a la población en relación con los respectivos trámites. Así mismo, se realizó una reunión del sistema autónomo de asesoría y defensa SAAD territorial Huila coordinando la jornada de información y divulgación en el municipio de Algeciras realizada el 24 de noviembre de 2020.

Contra la estigmatización de esta población, la ARN reporta el desarrollo de un Modelo de Fortalecimiento Comunitario, mediante el cual se han apoyado iniciativas comunitarias locales, distribuyendo material de soporte e implementando un plan de formación en pintura para los jóvenes del municipio, así como talleres de música y de teatro, en medio de los cuales se hizo entrega de los materiales correspondientes; también las gestiones con miras a la dotación de una biblioteca para la vereda el Paraíso.

Por su parte la Policía del municipio reporta la realización de revistas y rondas en torno a la población reincorporada que habita en la cabecera municipal estableciendo canales de comunicación para la protección de estas personas y sus familias. La Fiscalía también viene articulándose ampliamente mediante mesas de trabajo para fortalecer su trabajo investigativo en relación con temas como las amenazas en contra de esta y de la población en general del municipio, por la cual se han esclarecido algunos de los homicidios cometidos; no obstante, señalan las dificultades que se encuentran para la judicialización de los individuos debido a la falta de material probatorio suficiente para consolidar las imputaciones ante los jueces.



En este sentido, se descubre un común denominador en la respuesta institucional que se viene presentando frente a las Alertas Tempranas para el municipio de Algeciras, y es que, a pesar de la disposición de una gran cantidad de acciones institucionales, estas no logran impactar la realidad de la población más vulnerable, posiblemente porque no se corresponden con una estrategia coordinada y planificada adecuadamente con los suficientes recursos para materializar lo que misionalmente se plantea desde cada institución, con una presencia en terreno más efectiva y menos centralizada desde el Nivel Nacional, más cercana y con mayor acceso a las situaciones en las áreas rurales, sin concentrarse en tramitologías imposibles de realizar desde entornos rurales sin conectividad y con múltiples dificultades de comunicación.

Así las cosas, en el municipio lo que continúa proliferando son los riesgos de vulneraciones contra los derechos de su población; particularmente, para la población en proceso de reincorporación, para los líderes de las Juntas de Acción comunal y para los NNA cuyas situaciones fueron detalladas en el comienzo de este documento y no presentan un panorama promisorio en relación con la garantía de protección de sus derechos.

2.3. Coordinación de la Respuesta Estatal:

Recomendaciones formuladas en la Alerta Temprana
Al <i>Ministerio del Interior como Secretaría Técnica de la CIPRAT</i> , garantizar la participación de líderes comunitarios, comunales y organizaciones sociales del municipio de Algeciras y población en proceso de reincorporación, en la Sesión de Seguimiento que se convoque conforme al artículo 14 del Decreto 2124 de 2011. Respecto de las entidades con recomendaciones a cargo, se exhorta a realizar las gestiones pertinentes para garantizar la participación en la CIPRAT de servidores públicos con capacidad para la toma de decisiones y suscripción de acuerdos.

En este aspecto se destaca el papel facilitador que ha ejercido la Gobernación de Huila para convocar espacios de articulación interinstitucional con el propósito de analizar las advertencias que se han emitido para el municipio de Algeciras, desde la Alerta Temprana 063-18 y la Alerta Temprana 043-20 en commento, tales como sesiones CIPRAT regionales y sesiones del subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición a nivel departamental. Así mismo, ha ofrecido la asistencia técnica para los diferentes temas de prevención y protección para la administración municipal.

Por parte de la Secretaría Técnica de la CIPRAT también se convocaron talleres regionales de seguimiento y sesiones de nivel nacional para tratar temas con enfoque diferencial dirigidos a las situaciones de riesgo que se presentaron a la población en proceso de reincorporación tanto en el municipio de Algeciras como en el departamento de Huila, a partir de los cuales se impulsaron algunos avances para la protección de esta población. Esta es una práctica importante que valdría la pena replicar también para otras poblaciones advertidas en riesgo como líderes de Juntas de Acción Comunal, funcionarios públicos, NNA y comunidades campesinas, donde el Ministerio del Interior pueda mantener una dinámica de articulación y concertación interinstitucional para la protección de la población y la prevención de vulneraciones contra sus derechos, con la participación activa de los líderes de estas comunidades en el municipio.



2.4 Medidas para la superación de los factores de vulnerabilidad que potencian el riesgo:

Recomendaciones formuladas en la Alerta Temprana

A la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), en coordinación con la Alcaldía de Algeciras y la Gobernación del Huila, y en lo aplicable, las Juntas de Acción Comunal de las veredas focalizadas, agilizar la ejecución de los planes y proyectos priorizados para la reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional de Algeciras, particularmente las iniciativas provenientes del Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR), a saber:

- Impulsar ante el Banco Agrario y demás entidades competentes que presten el servicio de subsidios y créditos de fácil acceso, con condiciones blandas y especiales; para la compra de tierras destinadas a familias sin tierra o con tierra insuficiente en el municipio de Algeciras, Huila.
- Ampliar la cobertura de energía del 100% en la zona rural mediante energías alternativas (paneles solares), para mejorar la calidad de vida a las familias campesinas del municipio de Algeciras - Huila y minimizar posibles riesgos derivados del accionar de las facciones disidentes en el territorio, particularmente en horas de la noche.
- Ampliar redes eléctricas en las zonas rurales que se encuentren cerca a la red principal para mejorar la calidad de vida de las familias campesinas y en especial permitan el desarrollo de actividades agropecuarias en el municipio de Algeciras Huila.

En relación con los proyectos provenientes del Pacto municipal para la Transformación regional, la Gobernación de Huila y la Alcaldía de Algeciras han trabajado con la Agencia de Renovación del Territorio, encargada de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET para la elaboración y ejecución de proyectos de infraestructura, tales como redes eléctricas y vías, así como obras para el alcantarillado y estrategias de desarrollo económico regional.

Algunas de estas obras se estarían realizando en el momento y otras todavía se encuentran en etapas previas a su ejecución. No obstante, por ahora no se constata un impacto importante de estas obras para mejorar las condiciones de vida de las comunidades en el municipio; las vías de acceso a la cabecera municipal y a los corregimientos no se encuentran en buen estado, lo cual dificulta la comercialización de los productos agropecuarios.

Sorprendió particularmente a este despacho en su visita de constatación que, siendo Algeciras conocido como despensa agropecuaria, donde no se presenta el flagelo de cultivos de uso ilícito que afecta a muchos otros municipios, no se haya realizado, ni se proyecte una inversión importante en mejoramiento de vías y de infraestructura para estimular la producción agrícola y su comercialización, lo que a su vez redundaría en capacidades de protección para la ciudadanía, frente a las acciones criminales que, como ha sido señalado, llevan a cabo los grupos armados ilegales, beneficiándose de las condiciones precarias en que se encuentran las vías y las dificultades para la conectividad sobre todo en las áreas rurales del municipio.



2.5 Acciones dirigidas a la Prevención:

Recomendaciones formuladas en la Alerta Temprana
<p>A la <i>Dirección para la Democracia Participación Ciudadana y Acción comunal del Ministerio del Interior</i>, en coordinación con la <i>Alcaldía de Algeciras</i> y la <i>Gobernación del Huila</i>, implementar una estrategia de formación de las capacidades jurídicas, gerenciales y sociales de Juntas de Acción Comunal pertenecientes a las veredas focalizadas en la presente Alerta, que impulse su nivel de empoderamiento y la gestión de sus miembros, en concordancia con los dispuesto en el CONPES 3955 “Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia”.</p>
<p>A la <i>Consejería Presidencial para los Derechos Humanos</i>, en calidad de <i>Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes -CIPRUNNA-</i>, en coordinación con el <i>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</i>, realizar acompañamiento y asesoría técnica a la Alcaldía de Algeciras y Gobernación del Huila para la formulación e implementación de planes y activación de rutas de prevención temprana, urgente y por protección respecto del riesgo de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de actores armados no estatales, que tengan en cuenta: i) los avances del Comité Técnico Educativo en materia de deserción escolar (Informe de Seguimiento a la AT No. 063-18); ii) la necesidad de conformar un Equipo de Acción Inmediata y asegurar su operatividad; iii) su correspondiente articulación con el Plan Integral de Prevención municipal y departamental, y con los Planes de Contingencia, en lo aplicable.</p>
<p>A la <i>Secretaría de Educación de Algeciras</i>, en coordinación con la <i>Gobernación del Huila</i>, y el <i>Servicio Educativo Nacional de Aprendizaje (SENA)</i>, identificar las necesidades en formación técnica y tecnológica de la población adolescente y joven del municipio de Algeciras, e implementar una oferta de formación requerida, a fin de promover el acceso al mercado laboral de mano de obra calificada.</p>

En este sentido, tanto la Gobernación de Huila como la Alcaldía de Algeciras han actualizado sus Planes Integrales de Prevención, Planes de Contingencia, así como los Planes de prevención de reclutamiento y la conformación de los Equipos de Acción inmediata, para lo que han contado a su vez con la asistencia técnica del Ministerio del Interior, la Unidad para las Víctimas y la CIPRUNNA.

Ambas entidades territoriales han trabajado de manera coordinada para el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal, ofreciendo capacitaciones en las diversas temáticas correspondientes para este fin, con la anuencia también de la Dirección para la Democracia, Participación ciudadana y Acción comunal del Ministerio del Interior. Junto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se busca que, junto con los programas habituales para los NNA en el municipio, se logre detener el alto nivel de deserción escolar que se viene presentando, ofreciendo también alternativas mediante programas de formación con el SENA relacionados con la producción técnica agropecuaria; así como mediante el mejoramiento de las sedes educativas en las zonas rurales.

No obstante, se evidencia en la mayoría de los proyectos dispuestos para atender las ingentes necesidades de la población en este municipio, que no se generan mecanismos articulados de acción nación-territorio que permitan superarlas, dificultando con ello la



prevención de riesgos de vulneraciones contra los derechos humanos. Se ha observado un amplio despliegue de espacios interinstitucionales y una cantidad similar de capacitaciones, charlas, planes y proyectos, pero este tipo de acciones en la realidad se quedan cortas sin el apoyo suficiente de recursos y estrategias que mejoren las condiciones de vida de la población y reduzcan sus vulnerabilidades frente a la acción armada de grupos ilegales, garantizando mecanismos de prevención y protección para la población en sus entornos cotidianos.

La percepción que se puede constatar en los diversos sectores de la población con que se ha tenido contacto es de desgobierno y falta de gestión, agravadas por la falta de presencia del alcalde y la personería, quienes despachan por fuera del municipio debido a motivos de seguridad, como se indicó al inicio del presente informe. La población no percibe el desarrollo de acciones de gobierno y es atendida por funcionarios que los atienden con la mejor voluntad, pero sin recursos para dar soluciones a los problemas de inseguridad y criminalidad en gran parte relacionadas con los grupos armados ilegales. En realidad tampoco tienen mayores expectativas al respecto y se conoce que han vuelto a acudir a los actores armados ilegales para resolver situaciones locales como lo hacían en otros tiempos ya que el Estado colombiano no movilizó ningún tipo de oferta a las comunidades para llenar los vacíos que históricamente ha mantenido en estas zonas, facilitando la retoma del control social de las comunidades por los nuevos grupos armados conformados ante la inasistencia de las instituciones estatales.

En medio de tal situación, los NNA vienen siendo contactados por estos actores ilegales, elevando el riesgo de reclutamiento, uso y utilización, ante lo cual los recursos destinados para las instituciones educativas, por ejemplo, en los sectores rurales, son ínfimos y la infraestructura bastante precaria sin ninguna proyección de mejoras. Esta situación refleja muy bien el panorama de desatención institucional para la prevención de riesgos de vulneraciones contra los derechos de la población en el municipio de Algeciras, y en el transcurso de estos años la degradación de esta situación viene demostrando las graves consecuencias sociales y humanitarias a las que se avoca a la ciudadanía por la negligencia y el abandono del Estado.

3) CONCLUSIONES

Con base en la información reportada por las instituciones recomendadas y en la verificación de las situaciones de riesgo en la cabecera municipal y los corregimientos focalizados, acerca de la gestión de las entidades institucionales concernidas se concluye, a partir de lo anotado en el análisis de la evolución del escenario de riesgo, que persisten los riesgos advertidos en la Alerta Temprana 043-20 para el municipio de Algeciras en el Departamento de Huila, en razón de las afectaciones que se continúan ocasionando por la presencia y acciones de grupos armados ilegales en contra de los derechos de la población de este municipio. Por otro lado, en razón a la dinámica del desempeño institucional implementado que se reportó por parte de las entidades recomendadas y se constató en visita al municipio, aunque fueron convocados diversos espacios de articulación interinstitucional, de los mismos no se derivó una transformación de los escenarios de riesgo generados por los grupos armados ilegales, y por estos motivos se determina un CUMPLIMIENTO BAJO frente a las recomendaciones remitidas por la Defensoría del Pueblo.



Es de destacar la movilización institucional que se ha desplegado para atender las advertencias en el municipio de Algeciras, principalmente en temas relacionados con el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal - JAC y la atención a la población en proceso de reincorporación que habita en el municipio. Como se ha reiterado, aunque los riesgos de vulneración contra los derechos de la población continúan presentes, las instituciones dentro de sus competencias realizaron diversas actividades con el fin de fortalecer sus capacidades; lo que hace falta tiene que ver con situaciones estructurales que no permiten volver operativas tales acciones, como es la presencia y accionar de grupos armados ilegales y la falta de una infraestructura adecuada a las circunstancias reales para facilitar el desarrollo y el bienestar de la ciudadanía.

Pese a la alta presencia y la operatividad de los diversos cuerpos especializados de la Fuerza pública y la Fiscalía, y los resultados materializados en capturas y judicializaciones de miembros de las facciones disidentes de las antiguas FARC-EP y otros delincuentes que han llevado a cabo extorsiones, amenazas, homicidios y otros hechos delictivos, la falta de una estrategia contundente a nivel regional y nacional para desarticular los grupos armados ilegales y erradicar su accionar delictivo, no permite que en este territorio, rodeado por la influencia establecida por tales grupos en los departamentos que se interconectan en este municipio, se logren neutralizar sus operaciones. Por tal motivo, no se denota mayor contundencia para impedir que los actores armados ilegales continúen ejerciendo control social y presión contra las comunidades que habitan este municipio.

Así mismo, hace falta desplegar una intervención mucho más amplia en infraestructura para potenciar la gran capacidad de producción que pudiera existir en este municipio, si no fuera por la precariedad para la movilidad por las vías, para la conectividad y para el acceso a la energía eléctrica que sufre la población, así como la inseguridad que se presenta tanto en las zonas rurales como en las urbanas. Muchos de los proyectos correspondientes planteados en los reportes sobre planificación de obras todavía se encuentran en planeación o inicio de ejecución y en todo caso la mayoría además de no haber sido ejecutados, tiene muy corto alcance frente a las dimensiones de las necesidades que tiene la población.

Tampoco ha sido posible evidenciar mayor coordinación y articulación entre las instituciones para actuar estratégicamente frente a las graves situaciones de riesgo contra los derechos de la población que se presentan, gestionando recursos y planeando acciones de intervención conjunta que generen un impacto significativo para la transformación de los escenarios de riesgo a través de la minimización de las vulnerabilidades por un fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales, que les permitan a las comunidades contar con mejores recursos para afrontar las dificultades de seguridad que se presentan debido a la presencia y accionar de los grupos armados ilegales.

No es posible constatar un adecuado acompañamiento de las entidades del nivel nacional para orientar sus esfuerzos operativos y presupuestales hacia objetivos puntuales que vayan consolidando pequeñas metas que a largo plazo puedan llegar a generar mejores condiciones de vida y garantías para la protección de los derechos de la población en este municipio, ni del gobierno departamental para superar las dificultades por la falta de presencia permanente del Alcalde y la Personera en el municipio, para llevar a cabo un Plan de gobierno donde se ejecuten eficientemente las políticas públicas de prevención y



de protección a los derechos fundamentales de la población, con una mejor coordinación de la institucionalidad presente en el municipio, como la Fuerza pública y la Fiscalía.

Por el contrario, a pesar de las reuniones interinstitucionales que se han llevado a cabo, se percibe una gestión institucional que no se moviliza de forma coherente con la transformación del escenario de riesgo. Por tal razón los riesgos para la población se elevan, por la consolidación del control y las acciones delictivas de los grupos armados ilegales. Estos permanecen y se agravan sin que se implementen acciones institucionales extraordinarias, más allá de la misionalidad de cada institución; tampoco se identifican medidas especiales para mitigar las vulneraciones a los derechos de la población, que permanece ampliamente expuesta frente a la acción de grupos armados ilegales, particularmente líderes y defensores de derechos humanos, niños, niñas y adolescentes, así como población en proceso de reincorporación, quienes por esta razón no cuentan con mecanismos idóneos o suficientes de protección para su vida y su integridad.

4) RECOMENDACIONES

- 1- Al Ministerio del Interior, Secretaría Técnica de la CIPRAT, reforzar la coordinación de la respuesta estatal ante la persistencia de los escenarios de riesgo en el municipio de Algeciras descritos en el presente Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana, adoptando enfoques diferenciales tanto para la población en proceso de reincorporación, como para líderes y miembros de Juntas de Acción Comunal, comunidades campesinas, comerciantes y funcionarios públicos, grupos poblacionales focalizados por su exposición al riesgo según el análisis realizado en el presente documento.
- 2- A la Gobernación de Huila y la Alcaldía de Algeciras, formular y ejecutar de manera una estrategia de articulación institucional para garantizar las condiciones de seguridad específicamente para los corregimientos y la cabecera municipal de Algeciras, con el fin de prevenir efectivamente las afectaciones que se vienen ocasionando por la acción ilegal de los grupos armados que hacen presencia en este municipio.
- 3- Al Ministerio de Defensa Nacional, asesorar y apoyar en cuanto fuere necesario a la Gobernación de Huila y la Alcaldía de Algeciras en la formulación de una estrategia para garantizar las condiciones de seguridad específica para Algeciras, atendiendo los preceptos de la Política de Defensa y Seguridad establecida por el Estado colombiano.
- 4- Al Departamento de Policía Huila y la Brigada Novena del Ejército Nacional, disponer de toda su capacidad operativa para articular junto con la Gobernación de Huila y la Alcaldía de Algeciras una estrategia para garantizar las condiciones de seguridad específica para Algeciras, estableciendo acciones extraordinarias que correspondan con la proporcionalidad de los riesgos que se vienen advirtiendo para la población por la acción de los grupos armados ilegales que hacen presencia en el municipio.
- 5- A la Fiscalía General de la Nación, que disponga de todos los recursos requeridos para la desarticulación de los grupos armados ilegales que hacen presencia en el municipio de Algeciras, en articulación con la Gobernación de Huila, la Alcaldía de Algeciras, la Policía Nacional y el Ejército Nacional.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

6- A la Unidad Nacional de Protección, que atienda sus compromisos institucionales para establecer mecanismos de protección colectiva para las comunidades rurales del municipio de Algeciras, de oficio en articulación con la Gobernación de Huila, la Alcaldía de Algeciras y la Policía Nacional, con el fin de fortalecer las capacidades de autoprotección de la población frente a los riesgos causados por los grupos armados ilegales que hacen presencia en el municipio.

7- Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que apoye técnica y operativamente a la Gobernación de Huila y la Alcaldía de Algeciras en la implementación de las medidas de prevención de reclutamiento, uso y utilización de NNA por grupos armados ilegales, trascendiendo la formalidad de los instrumentos institucionales para atender la situación real de exposición de los NNA frente a estos riesgos en el municipio.

8- A la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, incrementar las acciones de acompañamiento a la población en proceso de reincorporación, mediante mayor presencia en el municipio de Algeciras en las zonas urbanas y rurales donde se ubica esta población; igualmente fortalecer las estrategias contra la estigmatización tanto con funcionarios de las entidades en el municipio como con las poblaciones que los circundan.

9- A la Gobernación de Huila y la Alcaldía de Algeciras para que fortalezcan los recursos presupuestales y provean todo lo necesario con el fin de mejorar las condiciones de la infraestructura educativa en las áreas rurales, así como mejorar la conectividad y el estado de las vías.

10- A la Procuraduría Regional de Huila y la Personería de Algeciras, para que haga seguimiento a las acciones de las instituciones en la prevención y protección de los derechos de la población de Algeciras, frente a las advertencias de riesgos y recomendaciones emitidas en el presente documento.

Cordialmente,

RICARDO ARIAS MACIAS
Defensor delegado para la Prevención del
Riesgo de Violaciones de DDHH y DIH
Sistema de Alertas Tempranas (SAT)

Revisó y Aprobó: Ricardo Arias Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma